

## Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar

### ANEXO I: VALIDACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre o Denominación de la Evaluación: Evaluación Institucional (Encuesta Institucional)

Nombre del Fondo Evaluado: FASP - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

Unidad(es) Responsable(s) de la Operación del Fondo: SESCESP - Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

N°	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Claro		Relevante		Justificable		Factible		Clasificación del ASM				¿Valida el ASM?		En Caso de No Validar el ASM Señale Brevemente las Razones	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	E	I	II	IG	SI	NO		
1	Continuar con la capacitación, actualización y especialización del personal operativo en apego al Programa Rector de Profesionalización, para ello, será importante identificar las necesidades de capacitación de los elementos, así como actuar de manera coordinada con los Consejo de Profesionalización de las corporaciones a fin de fortalecer la capacitación de agentes de seguridad.	X		X		X		X			X				X		
2	Capacitar a los elementos de seguridad pública en el uso de tecnologías, tales como computadoras o tabletas, con la finalidad de que puedan desempeñar de manera eficaz y eficiente sus actividades.	X		X		X		X			X				X		

## Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar

### ANEXO I: VALIDACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre o Denominación de la Evaluación: Evaluación Institucional (Encuesta Institucional)

Nombre del Fondo Evaluado: FASP - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

Unidad(es) Responsable(s) de la Operación del Fondo: SESCESP - Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

N°	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Claro		Relevante		Justificable		Factible		Clasificación del ASM				¿Valida el ASM?		En Caso de No Validar el ASM Señale Brevemente las Razones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	E	I	II	IG	SI	NO	
3	Capacitar al personal operativo en uso y llenado del Informe Policial Homologado (IPH), en materia de entrega/recepción al Ministerio Público y en la captura en el aplicativo de Plataforma México.	X		X		X		X					X		X	De conformidad con el artículo 6 y 56 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado (FGE), mantiene una estrecha coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Dirección General de Gestión de Servicios, Ciberseguridad y Desarrollo Tecnológico, con la finalidad de capacitar de manera permanente al personal operativo de la FGE, en temas relacionados con el Informe Policial Homologado. La Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el periodo de enero a diciembre de 2023, brindó capacitación al personal en el llenado del Informe Policial Homologado a través de recursos propios, así también se ha capacitado al personal en el tema de "Plataforma México", esto mediante los cursos de Formación Inicial, la cual se ha realizado con recursos propios, como con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública. Por otra parte, con fundamento en el artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Federación a través de la Dirección de Gestión de Servicios, Ciberseguridad y Desarrollo Tecnológico, es la encargada de realizar la inducción a los procesos de la Plataforma México, por lo que el área de capacitación difunde el programa de cursos disponibles en el primer y segundo semestre del año, a través de una modalidad híbrida, las cuales son: Videoconferencias y Plataforma de Aprendizaje en línea, derivados de los Programas de Capacitación. Por tal motivo y conforme a lo establecido en los artículos 293 y 294 de la Ley Número 843 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Centro Estatal de Información tiene la función de: * Revisar y analizar los programas de capacitación, a efecto de detectar los cursos en materia del Informe Policial Homologado; * Difundir

## Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar

### ANEXO I: VALIDACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre o Denominación de la Evaluación: Evaluación Institucional (Encuesta Institucional)

Nombre del Fondo Evaluado: FASP - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

Unidad(es) Responsable(s) de la Operación del Fondo: SESCESP - Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

N°	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Claro		Relevante		Justificable		Factible		Clasificación del ASM				¿Valida el ASM?		En Caso de No Validar el ASM Señale Brevemente las Razones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	E	I	II	IG	SI	NO	
																los programas de capacitación (fechas, horarios, perfiles de usuario y requisitos de inscripción) a los municipios del estado y corporaciones estatales; * Solicitar los cursos de capacitación y * Recibir las direcciones URL de cada curso para enviarlas a los municipios y/o corporaciones estatales. Por lo anterior, el Estado a través del Centro Estatal de Información de la SESCESP, únicamente, es el medio de difusión de los programas de capacitación que la Dirección de Gestión de Servicios, Ciberseguridad y Desarrollo Tecnológico autoriza.

## Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar

### ANEXO I: VALIDACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre o Denominación de la Evaluación: Evaluación Institucional (Encuesta Institucional)

Nombre del Fondo Evaluado: FASP - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

Unidad(es) Responsable(s) de la Operación del Fondo: SESCESP - Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

N°	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Claro		Relevante		Justificable		Factible		Clasificación del ASM				¿Valida el ASM?		En Caso de No Validar el ASM Señale Brevemente las Razones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	E	I	II	IG	SI	NO	
4	Impulsar y difundir entre los elementos operativos de las corporaciones estatales el uso del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), con la finalidad de fortalecer los procedimientos de sistematización de la función policial y de utilizar información pertinente en la atención de robo de vehículos, mandamientos judiciales y otras temáticas.	X		X		X		X							X	<p>Con fundamento en el artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Federación a través de la Dirección de Gestión de Servicios, Ciberseguridad y Desarrollo Tecnológico, es la encargada de realizar la inducción a los procesos de la Plataforma México, por lo que el área de capacitación difunde el programa de cursos disponibles en el primer y segundo semestre del año, a través de una modalidad híbrida, las cuales son:</p> <p>Videoconferencias y Plataforma de Aprendizaje en línea, derivados de los Programas de Capacitación. Por tal motivo, con fundamento en los artículos 293 y 294 de la Ley Número 843 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Centro Estatal de Información tiene la función de: * Revisar y analizar los programas de capacitación, a efecto de detectar los cursos para el uso del Sistema Único de Información Criminal (SUIC); * Difundir los programas de capacitación (fechas, horarios, perfiles de usuario y requisitos de inscripción) a los municipios del estado y corporaciones estatales; * Solicitar los cursos de capacitación y * Recibir las direcciones URL de cada curso para enviarlas a los municipios y/o corporaciones estatales. Por lo anterior, el Estado a través del Centro Estatal de Información de la SESCESP, únicamente, es el medio de difusión de los programas de capacitación que la Dirección de Gestión de Servicios, Ciberseguridad y Desarrollo Tecnológico autoriza.</p>